

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: DIVORCIO 2019-459.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 129 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

La copia del oficio 0651 del 17 de febrero de 2020, con la que se acredita su diligenciamiento, se agrega a los autos para los fines pertinentes.

Bajo los apremios de ley, requiérese la contestación inmediata de los oficios Nros. 065 y 0561 del 17 de febrero de 2020. OFÍCIESE, transcribanse los oficios, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítanse por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b82ff2b4d4283a7a2bfdc7d1afb615d5c843aaf9d291e62dab376f8add84cd78

Documento generado en 20/10/2020 12:27:36 p.m.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>